



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006019-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D.ª María Teresa López Martín y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a despidos de trabajadores efectuados por la AIFIE desde el 01/01/2010 hasta el 31/12/2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 506, de 13 de febrero de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D.ª María Teresa López Martín y D. José Francisco Martín Martínez, PE/006019, relativa a despidos de trabajadores efectuados por la AIFIE desde el 01/01/2010 hasta el 31/12/2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 506, de 13 de febrero de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, con referencia P.E./0806019, formulada por los Procuradores D. Pedro González Reglero, D.ª Teresa López Martín y D. José Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a despidos de trabajadores de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1º.- Número de trabajadores cuyos despidos han sido declarados nulos e importe de los salarios de tramitación que han debido abonarse por su readmisión.

En 10 casos el despido ha sido declarado nulo (primera y segunda instancia) y el coste total de los salarios de tramitación abonados asciende a 198.325,63 euros.

2º.- Número de trabajadores cuyos despidos han sido declarados improcedentes e importe de las indemnizaciones abonadas por ello.

En 27 casos el despido ha sido declarado improcedente (primera y segunda), siendo el coste total de las indemnizaciones abonadas de 682.961,68 euros.



3°.- Número de procesos judiciales en los que la Administración ha sido condenada en costas e importe de las mismas.

El importe de las costas judiciales abonadas en 24 de los procesos judiciales asciende a 27.189,00 euros.

4°.- Identificación de los órganos de la Administración, entidades o empresas que han colaborado en el asesoramiento, dirección, representación o asistencia técnica, cualquiera que sea la fórmula de participación (licitación pública, cooperación administrativa, etc.) de los procesos judiciales en cuestión, con indicación del coste estimado, y en su caso, abonado a cada uno de ellos.

En el caso del nuevo ente Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, el asesoramiento, representación y asistencia técnica ha correspondido a su Asesoría Jurídica.

No obstante, en el marco de estos procesos se han incurrido en gastos por colaboraciones externas, consecuencia de la dirección y representación de los procesos correspondientes a ADE Internacional Excal y ADE Parques Tecnológicos y Empresariales, por un importe global que asciende a 78.446,23 euros.

5°.- Importe de cualquier otro gasto en el que haya incurrido la Administración vinculado o relacionado con estos despidos.

Existen otra serie de gastos menores asociados a los intereses, depósitos y tasas judiciales, que ascienden a 24.864,59 euros.

Valladolid, 9 de marzo de 2015.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.